

**ACTA DE LA PRIMERA REUNION DE LA COMISION NACIONAL DE  
VERDAD Y RECONCILIACION**

X En Santiago, a 25 de Abril de 1990, y siendo las 12:00 horas se reunió por primera vez la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la que fué presidida por don Raúl Rettig G., encontrándose presentes los miembros Sres. Jaime Castillo V., Gonzálo Vial C., Laura Novoa V., José Luis Cea E. y José Zalaquett D. Actuó como Secretario, levantando la presente Acta don Jorge Correa S.

El Secretario mencionó que habían excusado su inasistencia los miembros Sra. Mónica Jimenez de la J., y don Ricardo Martín D., la primera por encontrarse fuera del país hasta el 5 de Mayo próximo y el segundo, en razón de impostergables deberes, previamente contraídos y que dicen relación con su trabajo legislativo.

A propuesta del Secretario se acordó tratar la siguiente tabla:

- 1.- Bases de un plan de trabajo y esclarecimiento de los cometidos de la Comisión
- 2.- Bases para un reglamento interno
- 3.- Fijación de Sesiones Ordinarias
- 4.- Cuestiones Organizativas
- 5.- Varios

**1.- BASES DE UN PLAN DE TRABAJO Y ESCLARECIMIENTO DE LOS  
COMETIDOS DE LA COMISION**

Luego de un esquema que presenta el Secretario y de un intercambio de opiniones en que participaron todos y cada uno de los presentes, se encomendó a aquel la elaboración de una propuesta de plan de trabajo de la Comisión. Los diversos miembros fueron adelantando sus pareceres respecto al modo en que este plan debiera elaborarse, las que, por ser preliminares, no se consignan detalladamente en la presente acta.

- X Hubo acuerdo, sin embargo, en que dicha propuesta debiera  
X contener, al menos, los siguientes elementos:
- 

- 1.1. Esclarecimiento de los Cometidos de la Comisión, especialmente en lo que respecta a "los atentados contra la vida de personas cometidas por particulares bajo pretextos políticos", a fin de que este cometido guarde la debida relación con el contexto del decreto que limita la competencia de la Comisión sólo a las " más graves violaciones a los derechos humanos"
- X
- 1.2. Un calendario global del trabajo de la Comisión, detallando aquel que correspondería acometer en el primer período (un mes aproximadamente)
- X
- Don Gonzálo Vial manifestó su opinión de que el trabajo de la Comisión debiera iniciarse con una recepción de las nóminas de las víctimas incluidas en su competencia, ya fuera por que se las presentaran los organismos o directamente por las mismas víctimas, sus representantes, sucesores o familiares.  
A partir de ello, la Comisión debería estudiarlos y precisar el modo en que se abocaría al conocimiento detallado de ellos. Esta opinión suscitó un consenso inicial, sin perjuicio que su aprobación definitiva quedó para una próxima sesión en que se pudiera aprobar un procedimiento general.
- 1.3. Las Bases Generales respecto al modo en que la Comisión procurará avanzar en el esclarecimiento de la verdad, especialmente en lo que toca a la división de sus tareas entre aquellas que asumirá la Comisión y las que encomendaría a sus miembros o al Secretario, lo que deberá reflejarse en el Reglamento de la Comisión.
- 1.4. En lo que toca a los cometidos de recomendar las medidas de reparación, reivindicación y de prevención, hubo consenso en que la Comisión se abocara a ello una vez avanzado el trabajo de esclarecimiento de la verdad, sin perjuicio de lo cual podría solicitarse previamente ciertos informes que la ilustrarían este respecto.
- X

## 2.- BASES PARA EL REGLAMENTO DE LA COMISION

Se acordó encomendar al Secretario redactar una proposición de Reglamento para el funcionamiento de la Comisión. Hubo consenso en que tal propuesta contuviera, al menos, los siguientes aspectos:

X

- X
- 2.1. Tareas y Competencia de la Comisión; entre las que se manifestaron opiniones individuales para incluir las siguientes:
- 

- 2.1.1. aprobar y modificar el Reglamento, así como los criterios generales de funcionamiento del personal de la Comisión.
- 2.1.2. la fijación de métodos y criterios básicos para la recepción de antecedentes sobre los casos de su competencia.
- X 2.1.3. la fijación de métodos y criterios para la verificación de los antecedentes que se alleguen, aunque no de la apreciación de los mismos, la que deberá ser en conciencia por cada miembro.
- X 2.1.4. la solicitud de informes, documentos o antecedentes a las autoridades y servicios del Estado, cuando ellas se dirigiesen a las Fuerzas Armadas o de Orden y Seguridad, las que, en todo caso, se harían a través del Presidente y Secretario.
- XX 2.1.5. poner a disposición del Tribunal que corresponda los hechos de que hayan tenido conocimiento que revistan caracteres de delito.
- XX 2.2. **Tareas que se delegarían en uno o mas de sus miembros o en el Secretario.** Al respecto, se manifestaron también opiniones individuales en el sentido de que ellas debieran incluir:
- 2.2.1. las de recibir antecedentes e información.
- 2.2.2. las de orientar y supervigilar las investigaciones individuales y recibir testimonios.
- 2.2.3. las de practicar diligencias.
- 2.2.4. las de solicitar informes, documentos o antecedentes a las autoridades y Servicios del Estado que no sean de aquellas que queden reservadas a la Comisión y siempre a través del Presidente y Secretario.

### 2.3. QUORUM DE FUNCIONAMIENTO

### 2.4. SUBROGACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO





2.5 **ADOPCION DE ACUERDOS**, se emitieron opiniones en el sentido que la Comisión adoptara acuerdos por mayoría; sin perjuicio del informe final, donde además de las conclusiones a que arribara la Comisión como tal, cada miembro pudiese dejar constancia de las suyas personales.

## 2.6 **SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS**

### 3.- **SESIONES ORDINARIAS**

La Comisión acordó Sesionar Ordinariamente los días Lunes de 12:30 a 14:30 horas y los días Jueves de 16:00 a 19:00 horas, todo ello a partir del Lunes 30 de Abril próximo.


### 4.- **CUESTIONES ORGANIZATIVAS**

4.1. **Local de funcionamiento:** los miembros de la Comisión estimarían adecuado aceptar el ofrecimiento que les hiciera el Sr. Ministro de Justicia de procurar que la Comisión tuviera sus oficinas en la ex-sede del Congreso Nacional en Santiago y acordaron ~~de~~ encomendar al Secretario agilizar este trámite.

4.2. **Contratación de personal:** se acordó que el Secretario, previa consulta al Presidente, pudiera contratar al personal de secretaría no profesional. En punto a los profesionales Universitarios que asesorarían a la Comisión, principalmente Abogados, se acordó que cada miembro traería propuestas para la decisión de la Comisión. Al respecto, se emitieron opiniones en el sentido que los criterios que debieran informar esta selección, debieran ser los de calidad profesional, idoneidad moral, sensibilidad frente al tema y experiencia en él, procurándose de ese modo, mantener los criterios empleados por el Presidente de la República al constituir la Comisión.

### 5.- **VARIOS**

El Sr. Zalaquett informó que se encontraba en Chile una delegación de expertos en Medicina Forense de Argentina que, por su experiencia en materia de los procesos de investigación de Derechos Humanos en ese país, podrían aportar elementos de interés a la Comisión. Se acordó encomendar al propio Sr. Zalaquett y al Secretario para que se reunieran con ellos e informaran a la Comisión.



El Secretario informó que había tenido algunas llamadas de organismos de Derechos Humanos, para tomar contactos preliminares. Se acordó que esos contactos y otros que se les solicitaran por parte de grupos relevantes, se llevaran a efecto, por estimar que ellos podrían allegar información que colaboraría a orientar el trabajo de la Comisión.

X X Por último, la Comisión estimo innecesario efectuar, *por ahora,* visitas protocolares, pero si consideró conveniente realizar pronto un calendario de reuniones de trabajo con organismos de Derechos Humanos, grupos de familiares de víctimas y demás que pudieran aportar a su trabajo.

Siendo las 13:30 horas se levantó la Sesión.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials, located in the lower-left quadrant of the page.A small, dark, handwritten mark or scribble, possibly a signature or initials, located in the middle-right area of the page.